



Ministerio de Educación

RESOLUCION N°



BUENOS AIRES,

23 JUL 2014

VISTO el expediente N° 77/13 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS ECONÓMICO-SOCIALES, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN INTERVENCIONES SOCIALES CON NIÑOS/AS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, según lo aprobado por Ordenanzas del Consejo Superior N° 6/11 y N° 26/12, a los fines de expedir el título de posgrado de ESPECIALISTA EN INTERVENCIONES SOCIALES CON NIÑOS/AS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, para el que se requiere el reconocimiento oficial y validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 362 del 25 de septiembre de 2012, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

[Firma manuscrita]
22



Ministerio de Educación

1031



RESOLUCIÓN N° _____

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN INTERVENCIONES SOCIALES CON NIÑOS/AS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS ECONÓMICO-SOCIALES, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN INTERVENCIONES SOCIALES CON NIÑOS/AS, ADOLESCENTES Y JÓVENES a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional



Ministerio de Educación



caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 362 del 25 de septiembre de 2012.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

1

Alb
72

1031

RESOLUCIÓN N° _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

1031



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS ECONÓMICO-SOCIALES

TÍTULO: ESPECIALISTA EN INTERVENCIONES SOCIALES CON NIÑOS/AS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

Requisitos de Ingreso:

Podrán postularse, para acceder a la formación de posgrado, los graduados con título universitario de grado del país y del extranjero que tengan como mínimo una duración de cuatro (4) años y un crédito horario de 2600 horas.

A título excepcional, podrá considerarse la admisión de candidatos que acrediten una formación superior de tres años de duración, estableciéndose como requisitos:

- Presentar antecedentes relacionados a la temática que aborda la especialización;
- Realizar una entrevista con el director, la coordinadora académica y un representante del comité académico;
- Realizar y aprobar tres cursos con contenidos básicos, de 25 horas cada uno, vinculados con: Introducción a la Teoría Sociológica, Introducción a la Antropología, Introducción a la Teoría de la Intervención.

Dado el carácter interdisciplinario de la carrera, en todos los casos, el comité académico evaluará la necesidad de realizar todos o algunos de los cursos mencionados a manera de nivelación de los aspirantes.

| ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA TOTAL | CORRELATIVAS | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|--|---------------|---------------------|--------------|-------------------|------|
| MÓDULO 1 | | | | | |
| SEMINARIO 1: ESTADO Y SOCIEDAD. NIVELES ANALÍTICOS | Cuatrimestral | 20 | - | Presencial | |

Handwritten signature



1 03 1



| ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA TOTAL | CORRELATIVAS | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|---|--------------|---------------------|---------------|-------------------|------|
| SEMINARIO 2: CAMPO DE SABERES, CAMPO DE INTERVENCIÓN: LA INFANCIA DESDE LAS CIENCIAS SOCIALES | Cuatrimstral | 20 | - | Presencial | |
| SEMINARIO 3: LA CUESTIÓN JUVENIL DESDE LAS CIENCIAS SOCIALES | Cuatrimstral | 20 | - | Presencial | |
| SEMINARIO 4: TERRITORIALIDAD (RURAL / URBANA), DESARROLLO LOCAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS | Cuatrimstral | 20 | - | Presencial | |
| TALLER INTEGRADOR I | | | | | |
| LOS LENGUAJES AUDIOVISUALES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD | Cuatrimstral | 20 | Módulo 1 | Presencial | |
| MÓDULO 2 | | | | | |
| SEMINARIO 5: LA CONSTRUCCIÓN DE PROBLEMAS SOCIALES: APORTES DESDE LA ANTROPOLOGÍA. | Cuatrimstral | 20 | - | Presencial | |
| SEMINARIO 6: NIÑOS Y JÓVENES COMO SUJETOS DE DERECHOS. ENTRE LOS AVANCES Y LA AGENDA AÚN PENDIENTE. | Cuatrimstral | 20 | - | Presencial | |
| SEMINARIO 7: ANÁLISIS Y PERSPECTIVA DE LAS POLÍTICAS SOCIALES DEL ESTADO Y LA SOCIEDAD CIVIL CON NIÑOS Y JÓVENES. | Cuatrimstral | 20 | - | Presencial | |
| MÓDULO 3 | | | | | |
| SEMINARIO 8: ESTADO, FAMILIAS Y REDES DESDE MIRADAS PLURALES: ¿DÓNDE ESTÁ EL SUJETO? | Cuatrimstral | 20 | - | Presencial | |
| SEMINARIO 9: AVATARES DE LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD ACTUAL. | Cuatrimstral | 20 | - | Presencial | |
| SEMINARIO 10: EDUCACIÓN SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA. | Cuatrimstral | 20 | - | Presencial | |
| TALLER INTEGRADOR II | | | | | |
| ANÁLISIS DE EXPEDIENTES | Cuatrimstral | 20 | Módulos 2 y 3 | Presencial | |

1
all
22



Ministerio de Educación

1031



| ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA TOTAL | CORRELATIVAS | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|--|---------------|---------------------|--------------|-------------------|------|
| MÓDULO 4 | | | | | |
| SEMINARIO 11: LAS INTERPRETACIONES EN CONFLICTO | Cuatrimestral | 20 | - | Presencial | |
| SEMINARIO 12: ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN | Cuatrimestral | 20 | - | Presencial | |
| TALLER INTEGRADOR III | | | | | |
| ANÁLISIS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES E INTERDISCIPLINARIAS | Cuatrimestral | 20 | Módulo 4 | Presencial | |
| MÓDULO 5 | | | | | |
| TALLER DE CONSTRUCCIÓN TEÓRICA - METODOLÓGICA DEL TFI | Cuatrimestral | 30 | - | Presencial | |
| TALLER DE TUTORÍAS (SEGUIMIENTO EN LA PRODUCCIÓN DEL TFI). | Cuatrimestral | 30 | - | Presencial | |
| OTRO REQUISITO: | | | | | |
| TRABAJO FINAL INTEGRADOR | --- | 90 | - | --- | |

TÍTULO: ESPECIALISTA EN INTERVENCIONES SOCIALES CON NIÑOS/AS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

CARGA HORARIA TOTAL: 450 HORAS

11

2638/14



Ministerio de Educación

Dirección Nacional de Gestión Universitaria

Ref.: Expte. N° 77/13 M.E.
Universidad Nacional de San Luis

BUENOS AIRES,

11 8 SEP 2014

SEÑOR RECTOR:

Me dirijo a usted con el fin de hacerle llegar copia de la Resolución Ministerial N° 1031 del 23 de julio de 2014, por la cual este Ministerio otorgó reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de ESPECIALISTA EN INTERVENCIONES SOCIALES CON NIÑOS/AS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, de acuerdo con lo solicitado por esa Casa de Altos Estudios.

Saludo a usted atentamente.

mc.

Méte. Jorge STEINMAN
DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

SEÑOR RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Dr. Félix Daniel NIETO QUINTÁS
S. / D.